



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

## Comunidad de Madrid

Área de Planificación y Gestión de Residuos

Nº de Expediente: 10-AURE-00410.2/2017

Referencia: 10/039623.8/17

RECUPERACIONES MINGO, C.B.  
CALLE JOSE DOMINGO AYUSO 15  
28590 - Villarejo de Salvanes

Madrid

REGISTRO DE SALIDA

Ref: 10/039623.8/17 Fecha: 07/06/2017 12:18



Cons. Medio Amb., Admon. Local y O. T.  
Reg C. Medio Amb. Adm. Local y Ord. T. (ALC)  
Destino: RECUPERACIONES MINGO, C.B.

Adjunto se remite copia de la resolución dictada el 06 de junio de 2017 por el Director General del Medio Ambiente en relación a la inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid.

El documento podrá ser consultado a través del sistema de verificación de documentos de la Comunidad de Madrid, que le permite comprobar la autenticidad de los documentos electrónicos generados por esta administración. Para ello, deberá acceder a la página web y teclear el código de verificación electrónica que figura en la copia del documento que acompaña a la presente notificación.

<http://www.madrid.org>

Gestiones y Trámites

Administración electrónica

CONSULTAS

Verificación de documentos electrónicos

Madrid, 07 de junio de 2017  
SUBSECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA II

Firmado digitalmente por FELIX MUÑOZ DEL POZO  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2017.06.07 09:14:29 CEST  
Huella dig.: 1d5fc4addffc7002f3d9a14ad0cd9ea84891d40e



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240846760217098479968





**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS: TRANSPORTE**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** RECUPERACIONES MINGO, C.B. con NIF E85615763 y sede social en la Comunidad de Madrid (CALLE JOSE DOMINGO AYUSO, 15 del término municipal de VILLAREJO DE SALVANES) presentó con fecha 12 de abril de 2017 y referencia de registro de entrada nº 10/109542.9/17, la comunicación previa a que se refiere el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Corresponde a esta Dirección General el ejercicio de las competencias en materia de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

**Segundo.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, las actividades consistentes en el transporte de residuos con carácter profesional, deben presentar ante el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social una comunicación previa al inicio de sus actividades. Dicha comunicación se inscribirá por la Comunidad Autónoma en su respectivo registro y tendrá validez en todo el territorio nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la normativa de aplicación, así como la propuesta técnica del Área de Planificación y Gestión de Residuos, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que confiere el Decreto 194/2015, de 4 de agosto:

**RESUELVE**

Inscribir al interesado cuyos datos se especifican a continuación en el Registro de Transportistas de Residuos de la Comunidad de Madrid.

NIF	Razón Social	Provincia	
E85615763	RECUPERACIONES MINGO, C.B.	MADRID	
Domicilio social		C.P.	Localidad
CALLE JOSE DOMINGO AYUSO, 15		28590	VILLAREJO DE SALVANES
NIMA	Nº Inscripción	Fecha de Registro	Fecha de actualización
2800097756	13T02A1800019549N	06/06/2017	06/06/2017

La inscripción ampara, única y exclusivamente, el transporte de los residuos enumerados en el anexo.

La documentación acreditativa de la inscripción deberá permanecer en todo momento a disposición de las autoridades competentes, tanto en la sede de la actividad como en los vehículos empleados en el transporte de residuos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000178605060929577282



## Comunidad de Madrid

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento aportado, determinará la ineficacia de la comunicación, la cancelación de la inscripción y la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Las modificaciones de los datos contenidos en la solicitud (cambios de denominación o titularidad, alta o baja de residuos a transportar, capacidad de carga o cualquier otra modificación) se comunicarán al Área de Planificación y Gestión de Residuos aportando la correspondiente información COMPLETA Y ACTUALIZADA, mediante los formularios que, a tal efecto, se mantendrán a disposición del ciudadano en la dirección web <http://gestiona.madrid.org/>.

Asimismo, el transportista deberá:

- Mantener un archivo cronológico actualizado y la documentación acreditativa de las anotaciones realizadas en el mismo a disposición de las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid y de las Comunidades Autónomas en las que se encuentren los establecimientos entre los que lleve a cabo operaciones de transporte.
- Cumplir las prescripciones de las normas de transportes, las restantes normas aplicables y las previsiones contractuales.
- Mantener durante el transporte, los residuos envasados y etiquetados con arreglo a las normas nacionales, internacionales y comunitarias vigentes.
- Entregar los residuos para su tratamiento en la instalación autorizada para la gestión de residuos que figure en el preceptivo documento de identificación que deberá llevar durante el transporte, y disponer de una acreditación documental de esta entrega.
- Participar únicamente en operaciones en las que todos los involucrados cuenten con las inscripciones registrales preceptivas en materia de residuos, salvo que sean poseedores no productores.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el **Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio**, conforme a lo establecido en los artículos 121.1 y 122.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 06 de junio de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente por DIEGO SANJUANBENITO BONAL  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Huella dig.: 0791865a2aa343093467fb07bb19076981668880



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000178605060929577282



## ANEXO

<b>NIF</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Provincia</b>	
E85615763	RECUPERACIONES MINGO, C.B.	MADRID	
<b>Domicilio social</b>		<b>C.P.</b>	<b>Localidad</b>
CALLE JOSE DOMINGO AYUSO, 15		28590	VILLAREJO DE SALVANES
<b>NIMA</b>	<b>Nº Inscripción</b>	<b>Fecha de Registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>
2800097756	13T02A1800019549N	06/06/2017	06/06/2017

## RELACIÓN DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA INSCRIPCIÓN 13T02A1800019549N

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
020103	Residuos de tejidos de vegetales.
020104	Residuos de plásticos (excepto embalajes).
020304	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.
020501	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.
020601	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.
020602	Residuos de conservantes.
020603	Lodos del tratamiento in situ de efluentes.
020704	Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.
030105	Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04.
030301	Residuos de corteza y madera.
030307	Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón.
030308	Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado.
070213	Residuos de plástico.
080318	Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17.
090107	Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata.
090108	Películas y papel fotográfico que no contienen plata o compuestos de plata.
120102	Polvo y partículas de metales féreos.
120103	Limaduras y virutas de metales no féreos.
120104	Polvo y partículas de metales no féreos.
120105	Virutas y rebabas de plástico.
120113	Residuos de soldadura.
150101	Envases de papel y cartón.
150102	Envases de plástico.
150103	Envases de madera.
150104	Envases metálicos.
150105	Envases compuestos.
150106	Envases mezclados.
150107	Envases de vidrio
150109	Envases textiles.
150203	Absorbentes materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02.
160103	Neumáticos fuera de uso.
160106	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.
160112	Zapatillas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11.
160115	Anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14.
160116	Depósitos para gases licuados.
160117	Metales féreos.
160118	Metales no féreos.
160119	Plástico.
160120	Vidrio.
160122	Componentes no especificados en otra categoría.
160214	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13.
160216	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15.
160604	Pilas alcalinas (excepto las del código 160603).
160605	Otras pilas y acumuladores.
160801	Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto los del código 16 08 07)
160803	Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados de otra categoría.
160804	Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 17).
170101	Hormigón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000178605060929577282



## RELACION DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA INSCRIPCIÓN 13T02A1800019549N

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO
170102	Ladrillos.
170103	Tejas y materiales cerámicos.
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintos de las especificadas en el código 17 01 06
170201	Madera.
170202	Vidrio.
170203	Plástico.
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 170301.
170401	Cobre, bronce y latón.
170402	Aluminio.
170403	Plomo.
170404	Zinc.
170405	Hierro y acero.
170406	Estaño.
170407	Metales mezclados.
170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
170504	Tierra y piedra distintas de las especificadas en el código 17 05 03.
170506	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05.
170508	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.
170604	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.
170802	Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.
170904	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903.
180101	Objetos cortantes y punzantes (excepto los del código 18 01 03).
180102	Restos anatómicos y órganos incluyendo bolsas y bancos de sangre (excepto losa del código 18 01 03).
180104	Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales).
180107	Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06.
180109	Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08.
190814	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13
191001	Residuos de hierro y acero.
191002	Residuos no férreos.
191004	Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03.
191006	Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05.
191201	Papel y cartón.
191202	Metales férreos.
191203	Metales no férreos.
191204	Plástico y caucho.
191205	Vidrio.
191207	Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06.
191208	Tejidos.
191209	Minerales (por ejemplo, arena, piedras).
191210	Residuos combustibles (combustible derivado de residuos).
191212	Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11.
200101	Papel y cartón
200102	Vidrio.
200108	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes.
200110	Ropa.
200111	Tejidos.
200125	Aceites y grasas comestibles
200128	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27
200138	Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37.
200139	Plásticos.
200140	Metales.
200201	Residuos biodegradables.
200202	Tierra y piedras.
200203	Otros residuos no biodegradables.
200301	Mezclas de residuos municipales.
200302	Residuos de mercados.
200303	Residuos de la limpieza viaria.
200307	Residuos voluminosos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000178605060929577282